



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0819-2018-MPY

Yungay, **31 OCT. 2018**

VISTOS:

El Informe N°0428-2018-MPY/06.41, de fecha 24 de octubre del 2018, Informe N°082-2018-MPY/05.11, de fecha 25 de octubre del 2018, Informe Legal N°411-2018-MPY/GAJ, de fecha 30 de octubre del 2018, Informe N° 007-2018-MPY/07.20/07.24-TA, de fecha 31 de octubre del 2018, Informe N° 351-2018-MPY/06.44, de fecha 31 de octubre del 2018, Informe N° 0378-2018-MPY/06.40, de fecha 31 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N°0428-2018-MPY/06.41, de fecha 24 de octubre del 2018, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite el Plan denominado "Homenaje al Patrón San Martín de Porres y Día del Trabajador Municipal", para su evaluación y aprobación, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 10,060.00 (Diez Mil Sesenta con 00/100 Soles); asimismo propone como responsable de la ejecución de dicho plan al señor Ramírez Norabuena Roberto Eladio, representante de los trabajadores,;

Que, mediante Informe N°082-2018-MPY/05.11, de fecha 25 de octubre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto remite informe de factibilidad presupuestal para el Plan denominado "Homenaje al Patrón San Martín de Porres y Día del Trabajador Municipal", señala que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 10,060.00 (Diez Mil Sesenta con 00/100 Soles), y que los recursos deberán ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del Plan;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0819-2018-MPY

Que, mediante Informe Legal N°411-2018-MPY/GAJ, de fecha 30 de octubre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina aprobar mediante acto resolutivo el Plan denominado "Homenaje al Patrón San Martín de Porres y Día del Trabajador Municipal", con un presupuesto hasta por el monto de S/ 10,060.00 (Diez Mil Sesenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 007-2018-MPY/07.20/07.24-TA, de fecha 31 de octubre del 2018, el Lic. Roberto Ramírez Norabuena – Técnico Administrativo II, solicita la asignación de cheque por encargo para la ejecución del Plan denominado "Homenaje al Patrón San Martín de Porres y Día del Trabajador Municipal";

Que, la Directiva N° 001-2016-MPY/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2016-MPY, de fecha 16 de setiembre del 2016, en el numeral 7.1 establece; Encargo: consiste en la entrega de dinero mediante cheque a personal de la Municipalidad Provincial de Yungay para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Logística y Adquisiciones, y la Gerencia de Administración y Finanzas, tales como:

- a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;
- b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley;
- c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores;
- d) Adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, con informe previo de la Unidad de Logística y Adquisiciones; y e) El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Que, mediante Informe N° 0351-2018-MPY/06.44, de fecha 31 de octubre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones opina que, los gastos de la actividad de festejo del "Homenaje al Patrón San Martín de Porres y Día del Trabajador Municipal", se efectúe bajo la modalidad de encargo interno, por la suma de S/ 10,060.00 (Diez Mil Sesenta con 00/100 Soles), debiendo utilizar dichos recursos netamente para el cumplimiento de la actividad programada;

Que, mediante Informe N° 0378-2018-MPY/06.40, de fecha 31 de octubre del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, señala que luego de haber revisado la solicitud de cheque por encargo presentado, este se encuentra dentro del marco normativo de la Directiva de Tesorería; por lo que resulta procedente la emisión de cheque en la modalidad de encargo, por el monto de S/ 10,060.00 (Diez Mil Sesenta con 00/100 Soles), a nombre del Lic. Ramírez Norabuena Roberto;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0819-2018-MPY

Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN** denominado **"HOMENAJE AL PATRÓN SAN MARTIN DE PORRES Y DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 10,060.00 (Diez Mil Sesenta con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nomónico)	0021	:	0000888 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Fuente de Financiamiento	2	:	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	08	:	Impuestos Municipales
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	02	:	Acciones Centrales
Programa	9001	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	:	0000888 Gestión Administrativa
Actividad	5000003	:	Gestión Administrativa
Función	03	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	:	Gestión
Grupo Funcional	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en forma excepcional el **GIRO DEL CHEQUE POR ENCARGO**, ascendente a la suma de S/ 10,060.00 (Diez Mil Sesenta con 00/100 Soles), para el Fondo bajo la modalidad de Encargo interno, a nombre del **Lic. ROBERTO ELADIO RAMIREZ NORABUENA**, Técnico Administrativo de la **Municipalidad Provincial de Yungay**, identificado con **DNI N° 33335313**; para cubrir los gastos de ejecución del Plan denominado "Homenaje al Patrón San Martín de Porres y Día del Trabajador Municipal".

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentados en un plazo máximo de 03 días hábiles luego de haber concluido la actividad materia del encargo; en caso de no rendir cuentas en el plazo establecido, se realizará el descuento por Planilla Única de Remuneraciones y/o Compensación Vacacional. La rendición deberá ceñirse a lo enunciado en la Directiva N° 001-2016-MPY, normas para administración de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

